

# CORREO CONSTITUCIONAL,

## LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

### DE PALMA.

S. Eusebio mártir.

Ha salido el sol á las 6 horas y 21 minutos. Y se pondrá á las 5 y 39 minutos.

#### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

*Concluyen las ocurrencias de Málaga.*

Prevalida de la incapacidad de los de una clase, de la ambición de los de otra, de la cortedad del número de los de alguna, y en fin de los síntomas de desunion que se advertían en casi todas, la facción servil trató constantemente de mantener la desconfianza, y para esto desacreditó sin cesar la sociedad patriótica, que por divergentes que fuesen sus elementos, contribuyó en gran manera al establecimiento del sistema en esta ciudad, y generalizó infinito el conocimiento de la constitucion. Disuelta aquella reunion, trató la misma facción de deshacerse de los liberales respetables; que no querían sino el bien; pero estos eran inatacables de frente y por consecuencia era menester hacerles la guerra por medios indirectos. Con tal designio pretendió la facción apoderarse de las elecciones de ayuntamiento; pero no salió con su plan, y triunfando los hombres amantes de su patria, eligieron para el desempeño de los cargos municipales, personas dotadas de virtud y de filantropía.

Desde entonces, y desde que instalada la respetable diputacion provincial, y la junta superior de sanidad, creyeron estos cuerpos deber premiar á los que tantos riesgos habian corrido en defensa de la justa causa, resolvió la facción dar un golpe definitivo contra los amantes de las instituciones, aprovechandose para esto de la primera conmocion que hubiera. La ocasion se presentó en breve por donde menos se podia esperarla.

Fué el caso que en un suplemento de un

periódico de esta ciudad, se insertó un artículo, describiendo las ocurrencias á que habia dado márgen el descubrimiento de un plan subversivo, formado por un presidario. El autor del artículo ó por ignorancia, ó por las dos cosas juntas, se esplicó en él de un modo descometido, cuando menos, dando á entender que la benemérita guarnición, y la valiente guardia nacional se ocupaba en beber, mientras debia velar en la conservacion del orden público. De este agravio, hecho á aquellos cuerpos, era responsable solamente el autor del artículo; pero por una fatalidad de que los mismos cuerpos ofendidos no descubrieran el injujo ni menos los autores, se empezó desde la mañana del 25 á manifestar que era necesario hacer salir de la ciudad á dos ó tres personas, á quienes el sobredicho artículo se imputaba.

Como este rumor empezaba á tomar consistencia, y á turbar el orden el Ayuntamiento conociendo la urgente necesidad de conservarlo, rogó al general don Javier de Abadie que se encargase del mando interino. Hízolo este patriota, y enterado de los sucesos, comenzó á tomar disposiciones de precaucion, pero sin duda ignoraba los medios que se habian adoptado para verificar la proyectada espulsion, á la sombra del agravio hecho á la benemérita oficialidad. Fuese por ignorar las circunstancias del hecho, fuese por creer que sin el empleo de la fuerza podria reprimirse la sedicion, fuese en fin por hallarse en aquel caso subordinada su accion, á la de las autoridades civiles, lo cierto es que el general no juzgó conveniente dar á la fuerza una actitud capaz de imponer á los revoltosos, que en número de 25 ú 30 se constituyeron legis-

ladores en la noche del 25, y dieron un decreto de proscripción contra 13 sujetos, que casi todos acababan de ser empleados, ya por el rey, ya por la diputación provincial, y ya por la junta superior de sanidad. Añádase al número el arcediano de Antequera, que víctima de una persecución cruel de seis años, había gemido bajo la carga de un proceso, cuyas imputaciones acababan los tribunales de declarar calumniosas, mandando que se le repusiese, como se había hecho, en todos sus empleos y honores, reservándole sus derechos contra los calumniadores. El cabildo se había resistido á la ejecución de esta providencia, y se notó como una coincidencia singular el que hiciese esto el cabildo, y se viesen algunos de sus dependientes en el motin.

Serenóse este con el triunfo de aquella noche; mas como el plan era mas vasto desde la mañana del 26 se aumentó el tumulto y empezaron á amanecer otras proscripciones y catástrofes. Ya de la noche anterior había resultado una víctima, que no fué un sargento nacional de artillería, peligrosamente herido de tres estocadas, por haber querido oponerse al desorden. Desde las 12 de 26 se aumentó el tumulto; corría de mano en mano una lista de otros 30 ciudadanos que se proscribían por sus buenos sentimientos, y se trataba de hacer salir el general gobernador, al alcalde constitucional, á varios regidores, á los vocales de la diputación provincial y á otros sujetos de los mas conocidos; pero la actitud de la tropa y milicia aterró á los serviles que no osando aventurar el combate que meditaban, se disiparon al anochecer, no sin haberse oído antes una troba infame del himno de Riego, que cantaban por la calle los muchachos.

El plan era profundamente malvado, meditado de muchos dias antes, y combinado con acontecimientos que el tiempo irá descubriendo. Si el gobierno permite violar tan audazmente el pacto social: si cuatro tunantes, la hez de la plebe, puede arrebatarse del seno de sus familias llorosas á hombres beneméritos, ó simplemente inocentes ¿que garantía hay para nadie en la sociedad? ¿qué libertad es la que se disfruta? Estos son, decía de resultas de estos sucesos un sujeto distinguido, estos son los verdaderos rusos á quienes tenemos que temer, y otro añadía: con un nuevo destacamento de estos enemigos espiró la Constitución de este país.

*Málaga del 29.*—Las maniobras continuas,

pues se ha publicado el papel siguiente.

Las ocurrencias sediosas para trastornar el sistema constitucional se suceden unas á otras: agentes de tan inicuos planes se han arrestado en esta ciudad por la vigilancia de los que aman la nación.

La noche del 25 del actual en la posada de la Victoria, fué detenido por dos valientes dragones del regimiento caballería del rey 1.º ligero, Antonio Tomasich, natural de Venecia, avencidado en Almería hace el tiempo de diez años, sin ocupación cierta, por haberlos seducido á que con otros compañeros tomasen parte contra el actual sistema que felizmente gobierna, manifestándoles sus planes revolucionarios, fuerzas y fondos con que contaba.

En la tarde del 28, un cabo y un dragon del mismo regimiento detuvieron á José Navarrete, vecino del Borge, por igual seducción, instándoles á que secasen 30 soldados montados de su cuerpo, para dar la voz contra la sagrada ley fundamental de la monarquía, les ofreció dinero, que supieron despreciar, presentando al detenido en las cárceles nacionales.

Rapidamente he formado ambos sumarios: conozco estareis ansiosos por saber cuanto de ellos resulta; su estado no da lugar sin infringir el artículo 302 de la constitución y el 16, cap. 2.º de la ley de 12 de octubre de 1812, por los que espresamente se previene sean los procesos públicos desde la confesión de los reos en adelante: si publicásemos las causas en sus estados de sumario, quedaria sin efecto la averiguación de los delitos, porque los cómplices sabrían ponerse á cubierto. Mi actividad será cual siempre, para que cuanto antes sepan, no solo los vecinos de esta ciudad, el resultado de las causas, sino toda la nación.

La formada á Lucas Francisco de Mendialdua y Barco por el delito de conspiración contra el actual gobierno, queriendo establecer el republicano, aunque se halla entregada al curador de aquel para su defensa, podrá dilatarse algun tanto la decisión por haberse aprehendido en la ciudad de Antequera á Agapito Fernandez Figueroa, Bernardo de los Santos y D. Roque Paya, quienes segun avisa el alcalde 2.º constitucional de ella, resulta por las diligencias que ha formado, cómplices con Barco: he mandado se remitan á mi disposición, y entonces podremos descubrir este plan, que horroriza á todos los buenos amantes de la constitución.

Ciudadanos, union es la que necesitamos para que los enemigos del sistema no consigam ni aun la momentánea satisfaccion de perturbar nuestra tranquilidad; respeto á las autoridades, para que estas puedan marchar por la senda constitucional, á esterminar los delincuentes imponiendoles la pena de la ley, segun sus delitos: faltando uno y otro, la administracion de justicia se paraliza: el ciudadano pacífico, inquieto y sin socio, no puede dedicarse á los negocios que le proporcionan su subsistencia: unamonos pues, mis amados conciudadanos, para consolidar mas y mas la ley fundamental; que es la Constitucion, para que logremos las felicidades que de ella dimanar. Málaga 29 de enero de 1821.—Juan Manuel de Moya.

El celo y actividad del comandante del batallon de la Milicia nacional y alcalde primero constitucional de Montilla, D. Rafael María de Agrayo es digno del mayor elogio. Luego que este patrióta tomó el mando, estableció una cátedra pública de Constitucion.—Afligido el vecindario al ver á los pobres jornaleros parados, y mendigando desfallecidos el pan de puerta en puerta, instaló al punto para socorrerlos una junta de beneficencia, y mandó abrir una suscripcion para que la clase afortunada los socorriese, como se ha verificado. En estas críticas circunstancias, no olvidandose de los fondos del pósito, pidió facultad para dar de limosna cien fanegas de trigo, y quinientas en calidad de prestamo, y se les concede disponga de trescientas.—Salió con una partida de caballeria de la Milicia nacional á batir los malhechores que en número de diez y ocho á veinte robaban á los transeuntes en las avenidas de Córdoba y ha conseguido ahuyentarlos de la comarca desde el 4 del corriente.—Puso en libertad á una infeliz que gemia cargada de grillos y cadenas, á que se le habia condenado por via de remedio correccional de una demencia mal entendida, quebrando estos viles instrumentos inventados para affligir la humanidad.—Dirigiendo todos sus conatos á la instruccion de la juventud, como que de ella penden todos los bienes de la sociedad, ha pedido con instancias al Gobierno se señalen fondos para establecer una casa de educandas en que se enseñen los deberes y obligaciones de bello sexo.—Penetrado el dolor al ver la triste suerte de las infelices religiosas, á quienes se les informó de un modo vago y poco inteligible acerca de la ley sobre mo-

nacales y demas regulares, de forma que la mayor parte de ellas ignore su contenido, pasó un oficio con fecha de este dia al Señor Gefe político de la provincia, para que la autoridad civil en union con la eclesiástica vuelvan á enterar á dichas religiosas del contenido espreso de dicha ley y se entregue un ejemplar á cada una, prohibiendose que al acto de esta diligencia se pongan las eschas de estilo, para que con plena libertad puedan deliberar lo que fuere mas conveniente á la seguridad de sus conciencias; pidiendo ademas que se obligase á las religiosas á leer la Constitucion, y á suscribirse á la gaceta del Gobierno, y se prevenga á las preladas no les impidan la lectura de los papeles públicos en las horas de recreo.—Otros muchos proyectos de fuentes, calzadas y demas concernientes á la decoracion y asceo de este pueblo, se piensan entablar por este infatigable funcionario público; y si el Gobierno, como es de esperar, llega á apoyarlos, bien pronto será Montilla el objeto de la admiracion y respeto de los demas pueblos de la provincia.

He aqui la conclusion de las desagradables ocurrencias de Málaga.

La inocencia ha triunfado completamente pues que acaba de publicar el alcalde primero constitucional de aquella ciudad lo que sigue.

» Hago saber á todos los habitantes de ella que habiendo cesado las causas que en la noche del 25 del mes anterior obligaron á las autoridades gubernativas á mandar salir del pueblo, segun consta del acta del ayuntamiento, al doctor don Francisco Xavier Asenjo, canónigo dignidad de esta santa iglesia; á don Guillermo Strachan, contador de propios de esta provincia; á don Manuel Obregon, secretario de la diputacion provincial; á don José María Bermudez, oficial primero de dicha oficina; á don José Gavilanes, oficial segundo de la misma; á don Manuel García, oficial tercero id.; á don Manuel de Zea Bermudez, escribiente id.; á don José María San Millan, secretario de la junta superior de sanidad; á don Francisco Martínez de la Vega, oficial primero de dicha oficina; á don Andres Borrego, oficial segundo id. y á don José María Moury, depositario de la diputacion provincial; y siendo notorio que estas personas no han tenido parte alguna en la redaccion del suplemento al número 3º del periódico intitulado el Observador, que dió margen á la ocu-

rencia, he determinado que vuelvan al seno de sus familias, y á sus destinos y ocupaciones ordinarias, declarando que este suceso no debe perjudicar en modo alguno á la buena opinion y fama, que por su exaltada adhesion al sistema constitucional han merecido siempre á sus conciudadanos, y reservándome con respecto á don Blas María S. Millan, y don Juan Ruiz de la Herrán, á quienes igualmente se les mandó salir, el tomar las providencias que con arreglo á las leyes correspondan."

¡Honor al coronel Parejo, nuestro alcalde constitucional, que tan pronto ha reparado la injusticia cometida con aquellos patriotas!

### AMERICA ESPAÑOLA.

*Buenos aires, octubre 2 de 1820.* = Sigue este infeliz pais, por mas que lo contrario pretendan los partidarios del desorden, entregado á la anarquía. = Por acuerdo del cabildo ha sido nombrado comandante de armas Don Hilarion de la Quintana, y comandante general de los tercios cívicos Pagola. La-madrid queda arrestado en el fuerte, ignorándose la causa; y algunos dicen sale hoy para el ejército. Se ha publicado un bando para que mañana concurra todo ciudadano á la Iglesia de San Ignacio al nombramiento de gobernador, anulado ya el de Martin Rodriguez que se ha retirado á reunir gente á la campaña.

*Idem 3.* = á las nueve se verificó la junta, y dió principio Agrelo, que peroró largamente; concluyendo con dar su voto á Dorrego; apoyándole en seguida otros oradores, entre ellos el gacetero Vélez; hasta que ocupando la cátedra un jóven de unos 22 años, con chaqueta y poncho á la cintura, habló en sentido contrario, aunque sin negar su voto al mismo; pero inculcò con vehemencia que los individuos allí congregados componían una mínima parte de la poblacion, y que para evitar intrigas debia mandarse á los alcaldes de barrio que en el término de 24 horas manifestasen por escrito la voluntad de los de su manzana; lo que quedó aprobado, apesar de la oposicion de Agrelo, Vélez, y otros, y aun del mismo cabildo: tal fue el aplauso que al pueblo mereció. = A las 5 de tarde se oyeron repentinamente llamadas por todas partes; asegurándose que el puente de Barracas estaba Rodriguez con los suyos y los del comandante Rosa.

*Idem. 5.* = Las partidas de Rodriguez se acercaron ayer hasta la calle de San Miguel, situado el grueso de su gente en Monserrate y La-Concepcion; desde donde escribió al cabildo y la junta de representantes manifestando no ser otro su intento que restablecer el orden, y haciéndolos responsables de las resultas. A las 11 de la noche se reunieron en la Iglesia de San Juan el cabildo y representantes, y durò la discusion hasta las 8 de esta mañana. Dícese que la Junta insistió ratificando el nombramiento hecho en Rodriguez, y que el cabildo envió á su procurador Dorrego al cuartel de Rodriguez proponiéndole nombrase sujeto á quien transferir el mando, único medio de conciliacion y sosiego, á lo que no accedió; y se rompió el fuego á las 12½ horrosamente por ambas partes. Los colorados (que así se denominan los de Rodriguez por la camiseta y gorro de este color con que se distinguen) lograron tomar posicion en las calles de Santo-Domingo, Carnicería y Colegio hasta la de Cabildo, desde donde hacian fuego á la plaza, en cada cual de cuyas bocas habia un cañon. A las 8 y media cesò el tiroteo por enarbolar el fuerte bandera blanca. Entraron en él; y cuando creimos todo arreglado, se renovò el fuego á las 6 con tal horror y ventaja de Rodriguez que á la media hora entrò en la plaza con espada en mano, haciendo horrible matanza. = Siguióse inesperado sosiego.

*Idem. 6.* = Quintana, Pagola, Vélez, Agrelo, Salemon y otros han sido presos. El cabildo, ménos el alcalde de primer voto, ha estado á cumplimentar á Rodriguez.

*Idem. 7.* = Anoche fue preso el alcalde de primer voto, en cuyo lugar ha sido nombrado Ardrade. = Han sido separados del cabildo Dorrego, y otros. = Van sabiendose los infinitos robos y desórdenes que se cometieron en la tarde de la entrada de Rodriguez, y que se atribuyen á los cívicos. = Dícese que acaba de llegar Roton, y que el gobernador le mandò al momento arrestar por partidario de Puiredon; y aunque él está tambien tenido por tal, no querrá ser tratado de tolerancia.

*Idem. 8.* = Hoy se recibieron pliegos de Dorrego, y parece presta obediencia á Rodriguez, aunque se desconfía. Está en Luján dicese haberle llamado el cabildo.

(Se concluirá)

# SUPLEMENTO

(Gratis.)

AL CORREO CONSTITUCIONAL,

DEL 5 DE MARZO DE 1821.

---

El primer Batallon del Regimiento Infantería de Zaragoza representado por los individuos que suscriben, deseosos de patentizar los principios que dirigen su conducta, se apresuran á manifestar al ilustrado público Mallorquin que el contenido del Artículo inserto en el Periódico Correo de antes de ayer 3, dista mucho de conformarse con las ideas de delicadeza que caracterizan á los que componen este Cuerpo, sin que por eso se propongan re- criminar el proceder de un Autor, que con los mejores deseos, sin duda, há incurrido en la desaprovacion de los Zaragozanos. Este Batallon solo ambiciona á la imitacion de los demás beneméritos que forman la Guarnicion, tomando por egemplo las relevantes virtudes cívicas que á porfía han desplegado en las distintas ocaciones que la Suerte les há trahido á las manos para brillar. Cada uno en su historia particular tiene hechos notorios, que pudieran presentarse, si Zaragoza se hallase en el caso de hacer su apología, pero limita sus deseos á la gloria de igualarlos en su franca y decidida marcha Constitucional; y por lo tanto declara á la faz de la Nacion entera, que jamas se conformará con elogios que se le tributen fuera de la mancomunidad de aquellos, á quienes tiene por verdadero modelo. Palma 5 de Marzo de 1821.

=El Teniente Coronel Mayor Comandante accidental del Cuerpo *Rafael Casteraz*., El Comandante del Batallon *Alejandro Tello*., El Primer Ayudante *Francisco de Yraola*., Por la clace de Capitanes *Joaquin Jovellar*., Por la de Tenientes *Manuel Sanz*., Por la de Subtenientes *Felipe Cortey*., Por la de Sargentos Primeros *Luis Llinas*., Por la de Segundos *Pedro José Monje*., Por la de Cabos *Francisco Florit*., Por la de Soldados *Francisco Sanz*."

# SUPLEMENTO

AL CORRIENTE CONSTITUCIONAL

DEL 3 DE MARZO DE 1821.

El primer Batallón del Regimiento Intendente de Zaragoza re-  
 presentado por los individuos que suscriben, deseosos de patrio-  
 tizar los principios que surgen en la revolución, se apresuran a in-  
 tegrar al ilustrado público Madrileño que el contenido del Ar-  
 tículo inserto en el periódico Correo de ayer 2.º, dista  
 mucho de conformarse con las ideas de delicadeza que caracterizan  
 a los que componen este Cuerpo, sin que por eso se propongan re-  
 cibir el proceder de un autor, que con los mejores deseos,  
 en duda, ha incurrido en la desproposición de los Zaragozaños.  
 Este Batallón solo aspira a la integridad de los demás, dese-  
 ando que formen la Guardia, cuando por ejemplo las  
 virtudes virtudes virtudes que a pocos han llegado en las dis-  
 tantes ocasiones que la guerra les ha traído a las manos para pre-  
 sentar. Cada uno en su historia particular tiene buenas noticias, que  
 merecen ser publicadas, si Zaragoza se halla en el caso de hacer  
 un apogeo, pero tanto sus deseos a la gloria de sus batallas en  
 su tierra y decidida intención de serlo, y por lo tanto de-  
 sista a la luz de la Nación entera, que jamás se conformará con  
 otros que se le atribuyen fuera de la inmediación de aquellos,  
 a quienes tiene por verdaderos modelos. El día 5 de Marzo de 1821.  
 El Teniente Coronel Mayor Coronado accidental del Cuerpo  
 de Artillería... El Comandante del Batallón Alejandro Bello.  
 El Primer Ayudante Francisco de Paula... Por la clase de Ca-  
 pitán... Por la de Tenientes Manuel García... Por  
 la de Subtenientes Felipe García... Por la de Segundos Primeros  
 Juan... Por la de Segundos Juan... Por la de  
 Capos Francisco Florit... Por la de Segundos Francisco García.